

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACCIONES DE MOVILIDAD DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL FUERA DE ESPAÑA, FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2014/2020

Con la aprobación de la Resolución de 5 de febrero de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, se procede a la convocatoria de ayudas destinadas a los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la organización de acciones de movilidad del alumnado de formación profesional fuera de España, financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014/2020.

Reunida el día 1 de abril de 2019 la Comisión de valoración de las ayudas destinadas a los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la organización de acciones de movilidad del alumnado de formación profesional fuera de España y habiendo comprobado que todos los centros que han solicitado las ayudas cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario, una vez examinada la propuesta emitida por la Comisión de valoración, de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución de 5 de febrero de 2019, este órgano instructor.

ACUERDA

1.- A la vista del número de movilidades del alumnado presentadas por los centros docentes, 212 movilidades, y de acuerdo al apartado quinto de la Resolución de 5 de febrero de 2019 se establece una cuantía de 306,60 euros por movilidad. Esta cuantía se podrá modificar tras la justificación económica que realicen los centros.

2.- Conceder las ayudas destinadas a los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la organización de acciones de movilidad del alumnado de formación profesional fuera de España, financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014/2020, según relación que figura a continuación:

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOVILIDADES SOLICITADAS	AYUDAS RESOLUCIÓN
CPIFP MONTEARAGÓN	Huesca	HUESCA	6	1.839,60 €
CPIFP PIRÁMIDE	Huesca	HUESCA	5	1.533,00 €
CPIFP SAN LORENZO	Huesca	HUESCA	14	4.292,40 €
IES BAJO CINCA	Fraga	HUESCA	2	613,20 €
IES LA LLITERA	Tamarite de Litera	HUESCA	3	919,80 €
IES SIERRA DE GUARA	Huesca	HUESCA	10	3.066,00 €
CPIFP BAJO ARAGÓN	Alcañiz	TERUEL	15	4.599,00 €
CPIFP SAN BLAS	Teruel	TERUEL	4	1.226,40 €
IFPE ESCUELA HOSTELERÍA	Teruel	TERUEL	5	1.533,00 €
IES FRANCÉS DE ARANDA	Teruel	TERUEL	4	1.226,40 €
IES PABLO SERRANO	Andorra	TERUEL	1	306,60 €
IES SANTA EMERENCIANA	Teruel	TERUEL	2	613,20 €
IES SEGUNDO DE CHOMÓN	Teruel	TERUEL	1	306,60 €
IES VEGA DEL TURIA	Teruel	TERUEL	2	613,20 €
CPIFP LOS ENLACES	Zaragoza	ZARAGOZA	32	9.811,20 €
CPIFP MOVERA	Zaragoza	ZARAGOZA	3	919,80 €
IES AVEMPACE	Zaragoza	ZARAGOZA	7	2.146,20 €
IES CABAÑAS	Zaragoza	ZARAGOZA	1	306,60 €
IES CINCO VILLAS	Ejea de los Caballeros	ZARAGOZA	2	613,20 €
IES EMILIO JIMENO	Calatayud	ZARAGOZA	1	306,60 €
IES GALLICUM	Zuera	ZARAGOZA	1	306,60 €
IES ITACA	Zaragoza	ZARAGOZA	7	2.146,20 €
IES LUIS BUÑUEL	Zaragoza	ZARAGOZA	7	2.146,20 €
IES MIGUEL CATALÁN	Zaragoza	ZARAGOZA	4	1.226,40 €
IES MIRALBUENO	Zaragoza	ZARAGOZA	9	2.759,40 €
IES PABLO SERRANO	Zaragoza	ZARAGOZA	6	1.839,60 €
IES PEDRO CERRADA	Utebo	ZARAGOZA	9	2.759,40 €
IES PILAR LORENGAR	Zaragoza	ZARAGOZA	2	613,20 €
IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	Zaragoza	ZARAGOZA	10	3.066,00 €
IES TIEMPOS MODERNOS	Zaragoza	ZARAGOZA	2	613,20 €
IES TUBALCAIN	Tarazona	ZARAGOZA	30	9.198,00 €
IES VIRGEN DEL PILAR	Zaragoza	ZARAGOZA	5	1.533,00 €
			212	64.999,20 €

3.- No se ha excluido ninguna solicitud presentada para la organización de las movilidades del alumnado.

4.- Las cuantías concedidas están condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 18030/G/4226/229000/91002 del presupuesto prorrogado según Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019, se abonarán tras la justificación de los gastos reales realizados por los centros docentes.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Ricardo Almalé Bandrés



PRS E2- F 01